



Vienen.

Viene a contribuir para brindar una mejor atención y servicio de salud a la población.

El No habiendo más puntos que tratar se da por cerrada el acta hoy día Lunes Quince de Mayo del año 2023, ratificando con su firma lo antes escrito por la Corporación Municipal para constancia

*[Handwritten signatures and names of council members]*

Dennis Mejía Regidor VII

Marvin Perdomo C. Regidor VI

Arnold Pineda Regidor V

José Cruz Nelson Martínez Carcamo Regidora IV

Daura Liseth Reyes Regidora III

Olman Everaldo Nolasco Regidor II

ACTA # 10

Sesión Ordinaria Celebrada por los miembros de la Corporación Municipal hoy día Lunes 15 de Mayo del año 2023, siendo las 2:00pm en las instalaciones que ocupa el salón Municipal de sesiones, presidida la sesión por el Sr. alcalde Municipal en función de ley agr. Rudy Yadir Trejo Amaya, asistencia de Vice-alcalde Municipal Prof. Vairon Rigoberto Lemus. Miembros de la Corporación Municipal por su orden: 1er/Regidor Dinol Alexander Pineda Cruz 2do/Regidor Carlos Calixto Castillo 3er/Regidor Daura Liseth Reyes, 4to/Regidor Prof. José Cruz Nelson Martínez Carcamo, 5to/Regidor Prof. Rolando Praz Ehamorizado, 6to/Regidor Marvin Arturo Perdomo Carcamo, 7to/Regidor Olman Everaldo Nolasco, 8vo/Regidor Dennis Omar Mejía Gamez ...



van ...



Atenidos - ..

Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y Secretaria Municipal Edith N. Vasquez Gómez que autorizo y doy fe se procedió desarrollando la agenda siguiente:

1. Comprobación del quorum.
2. Apertura y bienvenida a la sesión
3. Invocación a Dios.
4. Lectura discusión y aprobación del acta anterior
5. Correspondencia
6. Presentación de subsanación al I Trimestre 2023
7. Dominios plenos

### Desarrollo de Agenda.

1 y 2 Habíendose comprobado el quorum, el Sr. Alcalde Municipal Rudy Yadir Trejo Amaya, dio por apertura la sesión y la bienvenida a todos los presentes

3. un miembro de la asamblea hizo la invocación a Dios

4. Se le dio lectura al acta anterior siendo totalmente discutida y aprobada (E) en su totalidad por los miembros de la Corporación Municipal ratificando con su firma lo antes escrito

5. Correspondencia

Patronato Comunal de San Antonio Montaña solicitan la construcción de piso de 16x18mts como también el repello por dentro y fuera del local de la Casa Comunal, esta solicitud fue aprobada cargandola al presupuesto de Casas Comunales.

6. PRESENTACION DE SUBSANACION:

El Técnico Contador Carlos Garcia Veliz y Tesorero Municipal presentaron a la Corporación Municipal las respuestas y observaciones al dictamen de Rendición de cuentas acumuladas



Vicemin.

e Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del I Trimestre 2023, asumiendo el compromiso por parte del alcalde Municipal, Tesorero Municipal presupuesto Municipal y Contador Municipal de llevar un estricto control a fin de cumplir el 5% correspondiente al programa proyectos de la mujer con fondos de transferencia, según los términos - dándole fiel cumplimiento al art. 220 y 221 DGP R.

7. ACUERDOS:

La Corporación Municipal acuerda dar por aprobada la siguiente modificación presupuestaria.

Ampliación

Expediente 611.

INGRESO:

Transferencia de desembolso por la producción de 15 partos durante el Mes de Marzo del año 2023, por la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención en los Municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz Lempira, Convenio 16 de Marzo 2023. . . . . 45,000.00

EGRESO:

Desembolso por la producción de 15 partos durante el Mes de Marzo 2023, por prestación de servicios de salud de primer nivel de atención en los Municipios de Erandique, San Francisco y Santa Cruz Lempira, Convenio 16 de Marzo 2023. . . . . 45,000.00

8). DOMINIOS PLENOS

En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la Sra. Glendy Suyapa Membreno Hernandez, mayor de Edad, Hondureña, de oficio domésticos, soltera, con DNI # 1305-1982-00001 y residente en esta ciudad de Erandique Lempira



Van.



Vienen.

Sobre la compra-venta en dominio de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio Escandique de esta ciudad, cuyo lote según inspección y mensura que practico la oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: (del punto del punto) del punto uno al punto dos mide: 14.75 metros lineales, al OESTE del punto dos al punto tres mide 10.14 metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 7.50 metros lineales ambos puntos colinda con propiedad de Linda Yoselin Membreño Hernández, al SUR: del punto cuatro al punto cinco mide 17.40 metros lineales, y colinda con propiedad de Edgardo Membreño, al OESTE: del punto cinco al punto uno donde se inicio la medición mide: 16.86 metros lineales. y colinda con calle pública. Haciendo un total de 286.38 metros cuadrados teniendo un valor catastral de 12,887.10, aplicando un rango según plan de arbitrios de L. 45.00 el metro cuadrado, la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la ley de Municipalidades, vigente en el decreto legislativo 125-2000 emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, después de haberse seguido los tramites correspondientes y no habiéndose presentado denuncias de oposición ni perjuicios a terceros y oposición a la referida solicitud se acuerda: adjudicar la compra-venta en dominio pleno del lote en mención por la cantidad de L. 1,288.51 Mil doscientos ochenta y ocho Lempiras con 51/100 a favor de la Sra. GLENAY SUYAPA MEMBREÑO HERNANDEZ, los que hará efectivos en la tesorería



Vienen..

Municipal y que el lote en mención sea desmembrado del Título de Erandique el cual se encuentra anscrito bajo el N° 1029, Tomo 78, paginas 293 y 294, Del RPH y AP, reinscrito bajo el N° 94 tomo 78, Reinscrito por agotamiento de Margen en Asiento Numero 49 del Tomo 871, del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas de este departamento, con la obligación del interesado de registrar el presente fallo en el registro de la propiedad inmueble de este Departamento y para efectos legales le servira como título definitivo de la propiedad en mención.

B). En Cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la sra. Ma. Nelda Judith Cruz Perdomo, maya de Edad, Hondureña, soltera, con D.N.I. # 1305-1986-00107, residente en esta ciudad de Erandique, sobre la compra-venta en dominio pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio Gualmuaca, cuyo lote según inspección y mensura que practo está Oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias. Al Norte mide: 14.59 metros lineales y colinda con propiedad de José Edulfo Cruz Martínez, Al Oeste mide: 30.50 metros lineales y colinda con propiedades de Noa Mateo Cruz Martínez y Angélica Cruz Martínez, Al sur mide: 14.60 metros lineales y colinda con Calle Pública, Al oeste mide: 30.02 metros lineales y colinda con propiedad de Elsa Josefina Cruz Martínez, Haciendo un total de 440.80 metros cuadrados, teniendo un valor Catastral de L. 28,653.3, aplicando



Urenen.

un rango según plan de arbitrios de L. 65.00- el metro cuadrado, La Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la ley de Municipalidades vigente en el decreto legislativo 125-2000, emitido por el soberano Congreso Nacional de la República, después de haberse seguido los trámites correspondientes y no haberse presentado denuncias de oposición a la referida solicitud a fin de adjudicar la compra-venta en dominio pleno del lote en mención por la cantidad de L. 2,865.33 (Dos mil ochocientos sesenta y cinco lempiras con 33/100) a favor de la sra. Ma. Nelda Judith Cruz Perdomo, los que hará efectivos en esta tesorería Municipal y que el lote en mención sea desmembrado del título de Erandique el cual se encuentra inscrito bajo el N.º 1029, tomo 78 paginas 293 y 294 del RPH y AP, reinscrito bajo el N.º 70, N.º 94 Tomo 78, Reinscrito por agotamiento de Margen en asiento N.º 94 del tomo 871, del Registro de la propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas de este departamento, con la obligación del interesado de registrar el presente fallo en el registro de la propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas de este departamento el cual le servirá como título definitivo de la propiedad en mención.

En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la sra. MERY ESMERALDA REYES PERDOMO, mayor de edad, Hondureña, soltera, comerciante, con DNI # 1305-1975-00280, con DNI Residencia en barrio el Centro, de esta ciudad de Erandique Lempira, cuyo lote según



Vienen -

Inspección y mensura que práctico esta Oficina de catastro consta de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE MIDE: 17.22 metros lineales y colinda con propiedad de Daysi Clemencia Reyes AL ESTE MIDE: 8.65 metros lineales y colinda con calle Publica, AL SUR MIDE: 17.00 metros lineales y colinda con propiedad de Natta Lorena Enamorado Castillo, AL OESTE MIDE: 8.88 metros lineales y colinda con propiedad de Maria Carmen Reyes Perdomo Haciendo un total de 149.60 metros cuadrados teniendo un valor catastral de L. 12,716.00, aplicando un rango según plan de arbitrios de 85.00 el metro cuadrado, la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en la Ley de Municipalidades vigente en el decreto legislativo 125-2000, emitido por el soberano Congreso Nacional de la Republica, Después de haberse seguido los tramites correspondientes y no habiéndose presentado denuncias de oposición ni perjuicios a terceros con la referida solicitud acuerda adjudicar la compra-venta en dominio pleno del lote en mención por la cantidad de Ml 1,271.60 Mil doscientos setenta y un - tempiras con 60/100 exactos a favor de la Sra. MEELY ESMERALDA REYES PERDOMO, los que hará efectivos en esta Tesoreria y que el lote en mención sea desmembrado del Título de Escandique el cual se encuentra inscrito bajo el N.º. 1029, tomo 78 paginas 2934 294 de RPH y AP. Reinscrito bajo el N.º. 94, tomo 78 reinscrito por agotamiento de Margen en el asiento N.º. 49 - del tomo 871 del Registro de la propiedad

ESTUDIO

Jan.



Vienen - .

Hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento y para efectos legales le servirá como título definitivo de la propiedad en mención.

d). En cuanto a la solicitud presentada a esta Municipalidad por la sra. HERNA ORBELINA REYES CAECAMO, Mayor de Edad, Hondureña, Casada, de Oficios Domésticos con DNI #1305-1969-00015 y residente en esta ciudad de San Andrés Lempira sobre la compra-venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ejidal ubicado en barrio el Centro, cuyo lote según inspección y mensura que practico la oficina de Catastro consta de las siguientes medidas y colindancias, al NORTE: del punto uno al punto dos mide 18.68 metros lineales y colinda con propiedad de Edmundo Orozco Lara, del punto dos al punto tres mide 30.89 metros lineales y colinda con propiedad de Jose Marden Reyes Lara, al OESTE del punto tres al punto cuatro mide 11.50 metros lineales y colinda con calle pública, al SUR del punto cuatro al punto cinco mide 29.49 metros lineales y colinda con propiedad de Alonzo Rigoberto Reyes, del punto cinco al punto seis mide 20.11 metros lineales y colinda con propiedad de Manuel de Jesus Lara, al OESTE del punto seis al punto uno donde se inicio la medición mide 8.23 metros lineales y colinda con propiedad de Hernes Agustin Lara Reyes. Haciendo un total de 410.00 metros cuadrados, teniendo un valor catastral de 34,850, aplicando un rango según plan de arbitrios de L. 85, el metro cuadrado, la Municipalidad en cumplimiento con lo estipulado en el art. 70 reformado en



Vienen...

la Ley de Municipalidades, vigente en el decreto legislativo 185-2000, emitido por el Soberano Congreso Nacional de la Republica, despues de haberse seguido los tramites correspondientes y no habiendose presentado denuncias de oposicion ni perjuicios a terceros u oposicion a la referida soliertud acuerdoo: Adjudicar la compra-venta en dominio pleno del lote mencion por la cantidad de L 3,485.00 (tres Mil Cuatrocientos ochenta y cinco lempiras exactos a favor de la sra. HEERMA (OB) ORBELINA REYES CASCANO, los que hara efectivos en esta Tesoreria Municipal y que el lote en mencion sea desmembrado del titulo de Erandique el cual se encuentra inscrito bajo el No. 1029 tomo 78, paginas 293 y 294, del RPH y RP, Reinscrito bajo el No. 94 - Tomo 78, Reinscrito por agotamiento de Margen en asiento numero 94 del Tomo 871, del Registro de la Propiedad inmueble de este departamento y para efectos legales le servira como titulo definitivo de la propiedad en mencion; quedando a su favor ya que segun documentacion lo adquirio por herencia de su difunta madre q. no habiendo mas puntos que tratar se da por cerrada el acta hoy dia Viernes dos de Junio del 2023, ratificando con su firma lo antes escrito por la Corporacion Municipal.

Handwritten signatures and stamps:   
 - Signature: *[Handwritten]*   
 - Signature: *[Handwritten]*   
 - Signature: *[Handwritten]*   
 - Signature: *[Handwritten]*   
 - Signature: *[Handwritten]*   
 - Stamp: *[Circular stamp: CORPORACION MUNICIPAL ERANDIQUE, LEMPIRA]*   
 - Stamp: *[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LA SIERRA ALCAIDE HONDURAS]*   
 - Stamp: *[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LA SIERRA ALCAIDE HONDURAS]*   
 - Stamp: *[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LA SIERRA ALCAIDE HONDURAS]*



*[Signature]*  
Diana Psetti Reyes  
Regidora III



*[Signature]*  
Orlando Nolasco  
Regidor

